



Honorable Concejo Deliberante
2024

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 04/24

VISTO:

El Expediente Municipal N° 2538/B/23, caratulado: “Solicita computar y abonar la antigüedad correspondiente a la certificación de servicios en Organismos estatales, nacionales y provinciales”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 del citado expediente, se solicita a este H. Concejo emita el acto administrativo correspondiente a efectos de reconocer la antigüedad certificada por la Concejal Florencia Martínez en relación por los servicios prestados en la Universidad Nacional de Mar de Plata y Consejo Escolar de Balcarce.-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2024, la antigüedad por los servicios prestados en el ámbito de la Administración Pública a la Concejal María Florencia Martínez, CUIL N° 23-1696262-4, por un periodo de dieciocho (18) años, diez (10) meses y 8 (ocho) días, según certificado expedido por el Consejo Escolar Balcarce, de fecha 03 de enero de 2024 y certificado expedido por ANSES, de fecha 02 de julio de 2015.-

ARTÍCULO 2.- El periodo reconocido por el artículo 1° alcanza solamente a la liquidación de la bonificación por antigüedad por la correspondiente indemnización.-

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 04 /24